



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
06200 ALMENDRALEJO
(BADAJOZ)

ANUNCIO

Resolución, RRHH 391/2019, de 11 de noviembre de 2019 de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo por la que se acuerda la modificación del nombramiento del tribunal calificador de la convocatoria para la constitución de una lista de espera para nombramientos con carácter de funcionario interino o para la contratación, con carácter de personal laboral, por duración determinada, de oficiales en las especialidades de obras, carpintería, pintura y fontanería, a través del sistema de oposición libre.

Por Resolución, RRHH 280/2019, de 9 de Octubre, de esta Alcaldía Presidencia, publicada el día 14 de octubre de 2019 en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, se aprobó lista definitiva de personas admitidas y excluidas, nombramiento del tribunal calificador y convocatoria a la realización de ejercicios para la constitución de una lista de espera para nombramientos con carácter de funcionario interino o para la contratación, con carácter de personal laboral, por duración determinada, de oficiales en las especialidades de obras, carpintería, pintura y fontanería, a través del sistema de oposición libre.

Justificada la ausencia de la Secretaria titular a la realización del segundo ejercicio de esta convocatoria, asistió al segundo ejercicio de la especialidad de obras la Secretaria suplente.

Comunicada la imposibilidad de asistir a la realización del segundo ejercicio en las especialidades de Carpintería, Fontanería y Pintura, de esta convocatoria de la titular y la suplente de la Secretaria del Tribunal de Selección por motivos justificados, con fecha 11 de noviembre de 2019, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la composición del Tribunal Calificador, en lo que respecta a la secretaria y hasta la finalización del proceso selectivo, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

- Secretaria Titular: Doña María Jesús Lamonedá Díaz.
- Secretaria Suplente: Doña Ana Belén Casablanca Serrano.

SEGUNDO.- Publicar esta Resolución, en el tablón anuncios de este Ayuntamiento y en la página Web www.almendralejo.es, para general conocimiento.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Almendralejo, 11 de Noviembre de 2019

EL ALCALDE

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
07798343D HERNANDEZ ROJAS JESUS	12-11-2019 13:35:43
09158868S RAMIREZ MORAN JOSE MARIA	12-11-2019 14:54:27

Ayuntamiento de Almendralejo

C./ Mérida, 11 06200 Almendralejo (Badajoz)

Página: 2 / 2

